



RESOLUCIÓN N° 0159 DE 2023  
Febrero 2

1

Por la cual se amplía la jornada de votación en el proceso de elección de los Representantes del Personal Administrativo, ante el Comité Cultural de la Universidad Industrial de Santander, convocada y reglamentada mediante la Resolución n.º 1635 del 05 de diciembre de 2022

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, que le confiere el Artículo 33 del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el artículo 30, literal o) del Estatuto General, faculta al Rector para establecer los procedimientos para la elección de egresados, estudiantes, profesores y demás miembros que, de conformidad con las normas estatutarias, hagan parte de diferentes corporaciones de la universidad.
- c. Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 041 del 20 de mayo de 2011, se estableció el voto electrónico, a través de la página web institucional, para todos los procesos de elección llevados a cabo en la Universidad Industrial de Santander y delegó en el Rector el establecimiento de la reglamentación, el procedimiento y los parámetros técnicos de éstos.
- d. Que según la Resolución n.º 1635 del 05 de diciembre de 2022, se convocó y reglamentó la elección de los representantes de los profesores, de los estudiantes y del personal administrativo, ante el Comité Cultural de la Universidad Industrial de Santander de que trata el Artículo 26, de la Política de Culturas.
- e. Que para la representación del Personal Administrativo, ante el Comité Cultural de la Universidad Industrial de Santander se inscribieron dos (2) candidatos, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en la Resolución n.º 1635 del 05 de diciembre de 2022.
- f. Que según el cronograma establecido en el artículo 9º de la Resolución n.º 1635 del 05 de diciembre de 2022, el día 02 de febrero de 2023, corresponde al día de votación a cada uno de las representaciones ante el citado comité, incluidas las representaciones del personal administrativo de la Universidad, en jornada de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
- g. Que durante el desarrollo de la votación se corroboró que el personal administrativo no pudo ejercer el derecho al voto desde las 8:00 am. hasta la 1:00 p.m., por fallas en el Sistema de Elecciones, circunstancia que imposibilitó la participación del citado estamento de la Universidad durante el citado horario.
- h. Que teniendo en cuenta los acontecimientos descritos en los literales precedentes, es pertinente garantizar el tiempo definido para el ejercicio del derecho al voto por parte del personal administrativo, por lo que, se amplía la jornada electoral, en un tiempo igual al que estuvo suspendido el proceso, esto es cinco (5) horas, definiéndose como hora de cierre del proceso las 9:00 p.m. del 2 de febrero de 2023.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la jornada electoral del proceso de elección de los Representantes del Personal Administrativo, ante el Comité Cultural de la Universidad Industrial de Santander hasta las 9:00 p.m. del 2 de febrero de 2023, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.



RESOLUCIÓN N° 0159 DE 2023  
Febrero 2

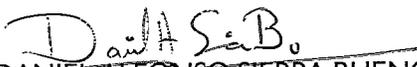
ARTÍCULO 2°. El escrutinio correspondiente a los procesos de elección cuya jornada se amplía en los términos expuestos en el artículo precedente, se llevará a cabo el día viernes 03 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.

ARTÍCULO 3°. Los demás procesos de votación convocados en la Resolución n.º 1635 del 05 de diciembre de 2022, que no fueron afectados por los inconvenientes expresados en la parte motiva del presente acto, continúan vigentes según el cronograma establecido.

ARTÍCULO 4°. Ordenar a la Dirección de Comunicaciones difundir ampliamente el contenido de la presente resolución en los medios de comunicación institucionales.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los dos (2) días de febrero de 2023.

  
DANIEL ALFONSO SIERRA BUENO

LA SECRETARIA GENERAL,

  
SOFÍA PINZÓN DURÁN